



AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO (CUENCA)

ANUNCIO OFERTA DE EMPLEO

Estando próximo el periodo de disfrute de vacaciones anuales de las trabajadoras de la Vivienda de Mayores, ante la imposibilidad de recurrir a las personas que figuran incluidas en la vigente bolsa de trabajo creada al efecto, no existiendo, por tanto, en estos momentos disponibilidad de ninguna de ellas para hacer frente a esta situación, desde el Ayuntamiento de El Provencio se anuncia la siguiente oferta de empleo para su cobertura por vía de urgencia:

- Puesto de trabajo a cubrir: 1 Auxiliar/Gerocultor/a Vivienda de Mayores.
- Tipo de contrato: circunstancias de la producción.
- Tipo de jornada: completa.
- Fecha de inicio aproximada: 01/11/2024.
- Fecha de finalización: fin periodo vacaciones trabajadoras.
- Formación académica mínima requerida: Certificado Profesional de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Domicilio o en Instituciones Sociales.

Los/as interesado/as deberán estar inscritos como demandantes de empleo y presentar en este Ayuntamiento entre el día 21 y el día 27 de octubre de 2024, ambos incluidos, DNI, tarjeta de demandante de empleo, vida laboral, la titulación requerida y los documentos justificativos que acrediten lo méritos que aleguen, y que serán posteriormente objeto de valoración para proceder a la selección, conforme a los criterios y puntuaciones siguientes:

A) Formación.

- Cursos de formación: se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por instituciones públicas u homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo. Por la participación como alumnos en cursos sobre materias relacionadas con la actividad a desarrollar, se otorgarán las siguientes puntuaciones:

DURACIÓN PUNTUACIÓN

Hasta 20 horas.....	0,05 puntos
De 21 a 40 horas.....	0,10 puntos
De 41 a 100 horas.....	0,25 puntos
De 101 a 200 horas.....	0,50 puntos
De 201 a 400 horas.....	0,75 puntos
De más de 400 horas.....	1,00 puntos

Nota: En caso de que los cursos vengan referidos a créditos se entenderá que un crédito equivale a 10 horas de formación.



No se valorará la formación realizada para la obtención del correspondiente Certificado Profesional de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Domicilio o en Instituciones Sociales o cualquier otro título que conduzca a la obtención de Certificado de Profesionalidad o título oficial reconocido por la administración pública pertinente.

Puntuación máxima en este apartado: 3 puntos.

B) Experiencia Profesional.

Se puntuará la experiencia laboral:

1.- Por haber desempeñado puestos de Auxiliar/Gerocultor/a en Viviendas de Mayores, residencias de mayores, centros de día u otros centros de atención a las personas mayores al servicio de una administración pública, 0,06 puntos por mes completo trabajado. Únicamente se valorarán los trabajos desempeñados por una duración superior a un mes. Se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

2.- Por haber desempeñado puestos de Auxiliar/Gerocultor/a en Viviendas de Mayores, residencias de mayores, centros de día u otros centros de atención a las personas mayores al servicio de una entidad privada, 0,03 puntos por mes completo trabajado. Únicamente se valorarán los trabajos desempeñados por una duración superior a un mes. Se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Sólo se puntuará la experiencia profesional que quede documentalmente acreditada mediante alguno de los documentos siguientes, que serán aportados junto con la solicitud:

- Contratos de trabajo y prórrogas en su caso, acompañados de la notificación de su finalización.

- Certificados expedidos por el órgano competente, en caso de servicios prestados como funcionario de carrera, interino o laboral en la Administración Pública, en caso de servicios prestados en la empresa privada deberán venir acompañados del correspondiente certificado de empresa.

Puntuación máxima en este apartado: 7 puntos.

La puntuación total de la fase de concurso será de 10 puntos.

En El Provenio en fecha a firma al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

